



SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
 NUM. DE REGISTRO 2520

ACUERDO

68

181

VI 312 / 85

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A LA SECRETARIA DE MARINA  
 A LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL  
 A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 P R E S E N T E

*acuerdos*  
*Tomar nota*  
*Pasars al Ho Esteada*

Considerando que el cañonero "POTOSI" construido en el año de mil novecientos treinta y cuatro no ofrece ya la seguridad necesaria para la navegación y su reparación resulta incosteable.

Considerando que la Armada de México pretende recibir en comodato, de los Estados Unidos de Norteamérica, el buque de salvamento tipo LST, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza a la Secretaría de Marina para que con fecha primero de septiembre del año en curso cause baja del activo de la Armada de México el cañonero "POTOSI" quedando en situación de desguace.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Secretaría de Marina para que de dicha unidad extraiga todo el material de aparatos, equipos e instalaciones que pueden ser aprovechados en otras unidades o dependencias de la Armada de México, dándose de alta estos bienes en la cuenta respectiva de sus inventarios y se notifique a la Secretaría del Patrimonio Nacional, los valores y números de control que les corresponda.

TERCERO. - La Secretaría del Patrimonio Nacional, tendrá intervención en el avalúo del mencionado cañonero "POTOSI" y de los productos provenientes de su desguace.

CUARTO. - Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Marina, Armada de México, para aceptar en comodato de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica un buque tipo LST que será destinado a operaciones de auxilio y salvamento a partir de la fecha de su recibo, y que será dado de alta en el Activo de la Armada, abanderado y denominado buque de salvamento "RIO PANUCO".

SECRETARIA  
DE LA PRESIDENCIA
 (67)  
 NUM. DE REGISTRO 2520

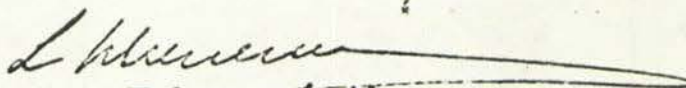
RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

QUINTO.- Con la misma fecha en que cause baja el --  
Cañonero "POTOSI", las asignaciones presupuestales del mismo serán  
transferidas al mencionado buque de salvamento.

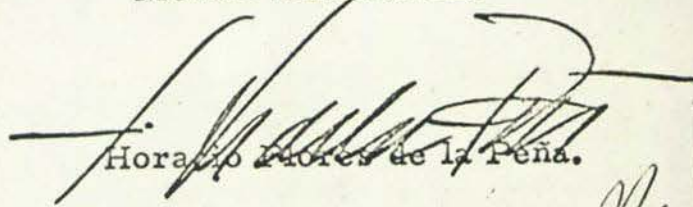
## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Pala  
cio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho  
días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y uno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
 Luis Echeverría Álvarez.

EL SECRETARIO DE MARINA

  
 Luis M. Bravo Carrera
EL SECRETARIO DEL PATRI -  
MONIO NACIONAL.
  
 Horacio Flores de la Peña.
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO.
  
 Hugo B. Margáin.

LMBC/HCV/rrb.

#####

Con esta fecha se registró este acuerdo  
en la Secretaría de la Presidencia.  
México, D.F., a 11 de febrero de 1972.

EL SECRETARIO

LIC. HUGO CERVANTES DEL RIO.